



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0402/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que, en base a sus atribuciones, gire las instrucciones respectivas, a la brevedad, a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, para que, teniendo como antecedente la aplicación de 17 plazas vacantes en los meses de diciembre-enero de los corrientes a través del proceso de reactivación de las listas de prelación que beneficiaron a los interesados cuya idoneidad quedó debida y legalmente probada, sean reactivadas para beneficio de los aspirantes a las plazas que al 31 de mayo de 2018 se encuentran vacantes en el nivel de educación básica de la Entidad, con el fin de ofertarlas antes de que concluya la vigencia de los derechos ganados a través del examen correspondiente, por quienes resultaron idóneos para ingresar al Servicio Profesional Docente.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0402/2018 II D.P.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que a la brevedad gire las instrucciones respectivas a las instancias competentes, a fin de que, antes del 31 de mayo del 2018, fecha en que concluye la vigencia del derecho de quienes resultaron idóneos para ingresar al servicio profesional docente, informe a los interesados de todos los espacios educativos vacantes a esta fecha, y proceda además para que estos sean asignados en estricto orden de prelación, reactivando para tal efecto las listas correspondientes, lo cual garantiza el respeto al derecho al trabajo de quienes buscan mejores oportunidades de empleo.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0402/2018 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA  
MENDOZA